34
23

DICTAMEN GOC N° 10 /2022

A : **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO**
DE : **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
FECHA : **24 DE MAYO DE 2022**
REF. : **RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 23/2020 Y 24/2020 LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2020 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 379.882".**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad, a los efectos de poner consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación requerida para realizar la Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de los **Contratos N° 23/2020 Y 24/2020 "LOCACION DE INMUEBLES - DETERMINADO N° 01/2020 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 379.882.**

Antecedentes:

A través del **INTERNO N° 012/DSG/DA/2022 de fecha 06 de abril del 2022**, el Administrador del Contrato solicita que se realicen las diligencias necesarias para la continuidad del Servicio de Estacionamiento.

El **Contrato N° 23/2020 DE "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2020 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 379,882** fue suscrito con la empresa **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A,** por un monto total de **Gs. 233.100.000 (Guaraníes, doscientos treinta y tres millones cien mil) IVA incluido,** cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de **Gs. 12.950.000.- (Guaraníes doce millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

A través de la Nota GOC N° 87/2022, se ha solicitado a la Contratista conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual a través de la Nota de fecha 28.04.2022 manifiesta su conformidad para realizar la renovación.

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Gs. (IVA Incluido)	Costo Total Gs. (IVA Incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 10 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 1ER SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	63.000.000
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 17 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 2DO SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	107.100.000
3	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 10 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.) 3ER SUB SUELO	N/A	Presidente Franco y 14 de mayo	Mes	18	350.000	63.000.000
						Costo Total Gs. (IVA Incluido)	**233.100.000**	

El **Contrato N° 24/2020 DE "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO N° 01/2020 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 379.882,** fue suscrito con la empresa **BEIGEL S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 189.540.000.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) IVA Incluido,** cuyo canon mensual para espacios de estacionamiento asciende a la suma de **Gs. 10.530.000. - (Guaraníes diez millones quinientos treinta mil) IVA Incluido.**

A través de la Nota GOC N° 88/2022, Se ha solicitado a la Contratista conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual a través de la Nota de fecha 11.05.2022 manifiesta su conformidad para realizar la renovación.

Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Gs. (IVA Incluido)	Costo Total Gs. (IVA Incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 26 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (BEIGEL SRL)	N/A	Benjamín Constant - Asunción	Mes	18	360.000	168.480.000
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes (BEIGEL SRL)	N/A	Benjamín Constant - Asunción	Mes	18	390.000	21.060.000
						Costo Total Gs. (IVA Incluido)	**189.540.000**	

Por los Memorándum UGC N° 28/DC/GOC/2022 y UGC N° 29/DC/GOC/2022 de fecha 12 de mayo, la Unidad de Gestión de Contratos dependiente del Departamento de Contratos de la

Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria referente a la renovación de los contratos N° 23/2020 y 24/2020 de Gs. 90.650.000 (guaraníes noventa millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido y Gs. 73.710.000 (guaraníes, setenta y tres millones setecientos diez mil) IVA incluido, en ese orden respectivamente.

A través del Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 131/2022 se remite el Interno DP-DF-GAF/00100/2022 al cual se adjuntan Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 70/2022 y 71/2022.

Los contratos N° 23/2020 y N° 24/2020 tienen vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y podrán renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03.

La duración del Servicio de Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamiento es de 18 (dieciocho) meses.

Siendo estas las condiciones, por Memorándum UGC N° 30/DC/GOC/2022 de fecha 23.05.2022, se pone a consideración renovar los Contratos N° 23/2020 y N° 24/2020, hasta el **15.12.2023**

La validez de la Contratación para el periodo 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Marco Legal:

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece: "Renovación de Contratos. En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 4441/2021** por la cual se Reglamentan los Procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, establece en su Art. 20 cuanto sigue **"Renovación de Contrato.** ***El contrato de Locación será renovable en las condiciones establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes; el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.***

Conclusión:

En este contexto normativo, y atendendiendo a lo expuesto más arriba y, a fin de seguir contando con el usufructo del servicio, indispensable para la Institución, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe a efectos de considerar la realización de la Renovación de los **Contratos Nº 23/2020 y N° 24/2020 " LOCACION DE INMUEBLES - DETERMINADO Nº 01/2020 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 379.882**, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo la duración del Servicio de Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamiento de 18 (dieciocho) meses, **hasta el 15.12.2023**, manteniéndose las demás condiciones suscriptas en su momento.

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del instrumento principal.

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Se anexa:

Copia de los Contratos N° 23/2020 y 24/2020.
Notas GOC N° 87/2022 y 88/2022.
Notas de las firmas COMERCIAL ANDREA S. y BEIGEL S.R.L.
los Memorándum UGC N° 28/DC/GOC/2022 y UGC N° 29/DC/GOC/2022.
Interno DP-DF-GAF/00100/2022.
CDP N° 70/2022.
CDP N° 71/2022.
Memorándum UGC N° 30/DC/GOC/2022.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 24-05-2022
A LAS: 11:05 HS.
JULIO CAÑETE
Secretaría General
FIRMA:
Funcionario

CONATEL
Secretaría General
Presidencia
G. Internacional
G. Servicios de Telecomunicaciones
G. Planificación y Desarrollo
G. Operativa de Contrataciones
G. Radiocomunicaciones
G. Adm. Financiera
G. Supervisión y Control
G. Capital Humano
Gabinete Técnico
Dpto. Informática
Dpto. Comunicación Social
Asesoría Legal
Auditoría Interna
Sec. Privada
Dirección
Sindicatura
División de Procesos
Observaciones:
24 MAY 2022
Secretario General